

pondiente al mes de junio de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declara indebido el pago de 199,95 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 6 de julio de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O. M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

40.038/05. *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G. 4937/02 y R.S. 133/03.*

El Tribunal Económico-administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por Domingo Alacid Fernández, S.L.U. contra desestimación de recurso de reposición frente a liquidación provisional del año 1998 practicada por la Administración de Cieza de la Delegación de Murcia de la AEAT, acerca del Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda, declararlo inadmisibles.

Lo que notifico reglamentariamente a V.D. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico administrativa puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 8 de julio de 2005.—El Secretario General.

40.168/05. *Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión «mortis-causa» de la Administración de Loterías número 1 de Vegadeo (Asturias).*

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985 de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías 1 de Vegadeo (Asturias), solicitado por don Jorge Salas Rodill.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

40.287/05. *Anuncio de cuarta subasta de una finca urbana convocada por la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 5 de septiembre de 2004, acuerda la venta del inmueble que se detalla a continuación: Finca Urbana, lo-

cal comercial, en planta entresuelo, del edificio situado en la calle Alejandro Cerecedo, número 8, de Vilagarcía de Arousa. Superficie 858 metros cuadrados.

La subasta al alza se regirá por el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra, plaza de Orense, número 1, planta segunda. El tipo mínimo de licitación es de 409.575,05 euros.

Esta subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto a las 12 horas del día 2 de septiembre de 2005, en la Sala de Juntas de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra, calle Andrés Muruais, 4, planta tercera.

Pontevedra, 8 de julio de 2005.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.

40.405/05. *Resolución de fecha 12 de julio de 2005 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se adjudica el polígono de aeropuerto (Sevilla), código de polígono 41091022, en ejecución de la orden ministerial de 8 de octubre de 2004.*

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda de fecha 8 de octubre de 2004, se resolvieron los recursos interpuestos contra la Resolución dictada por la Subsecretaría de Economía el 21 de febrero de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendedorías Generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 en cuanto al Polígono de Aeropuerto (Sevilla), Código de Polígono 41091022.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Estimar parcialmente los recursos interpuestos por don José Antonio Jiménez Rodríguez y por doña Isabel María Pareja Prado, ordenando, por las razones expuestas en el último párrafo del último Fundamento de la presente, la retroacción de las actuaciones al momento de la valoración de las ofertas concursales de estos recurrentes, siguiendo luego el procedimiento conforme a su normativa rectora.

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones y vista la propuesta del mismo órgano, previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 30 de junio de 2005, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendedoría General de tabaco y timbre sita en el Polígono de Aeropuerto (Sevilla) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 3 de octubre de 2002 a doña Isabel María Pareja Prado, dirección del local: Avda. de las Ciencias, n.º 14 A, 41020-Sevilla (Sevilla).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de julio de 2005.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

40.406/05. *Resolución de fecha 12 de julio de 2005 de la Subsecretaría de Economía y Hacienda por la que se adjudica el polígono de Torrejón del Rey (Guadalajara), código de polígono 1928002, en ejecución de la Orden ministerial de 25 de septiembre de 2002.*

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Economía de fecha 25 de septiembre de 2002, se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Economía el 22 de octubre de 2001 por la que se resolvió el concurso de expendedorías de tabaco y timbre de carácter complementario convocada por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de

abril de 2001 en cuanto al Polígono de Torrejón del Rey (Guadalajara), Código de Polígono 1928002.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

Estimar en parte el recurso interpuesto por don Álvaro Regidor López, ordenando la retroacción de las actuaciones al momento de valoración de los criterios de adjudicación, siguiendo, respecto del concurso, el procedimiento concerniente a la concreta adjudicación de la expendedoría de carácter complementario a otorgar en «Torrejón del Rey-Guadalajara», conforme a su normativa rectora».

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones y vista la propuesta del mismo órgano, previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 30 de junio de 2005, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendedoría de tabaco y timbre de carácter complementario sita en el Polígono de Torrejón del Rey (Guadalajara) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de la Subsecretaría de 3 de abril de 2001 a don Aurelio Rubio López, dirección del local: Plaza de la Fuente, n.º 1, 19174 Torrejón del Rey (Guadalajara).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de julio de 2005.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana Lázaro Ruiz.

40.421/05. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga sobre expediente de Investigación 216/2005 JMV-LR.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado con fecha 10 de junio de 2005, incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntiva patrimonial de la siguiente finca urbana, sita en el término municipal de Málaga, piso en c/ Alameda de Capuchinos, n.º 34, portal 2, 1.º-D, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, como finca número 32.544, cuyo titular registral es Inmobiliaria Tauro S. A. Tiene la referencia catastral 3460116UF7636S0035WV y figura como titular catastral D.ª M.ª Dolores Gutiérrez González.

Málaga, 6 de julio de 2005.—Delegado de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

40.033/05. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de 5 de julio de 2005 de la Secretaría de Estado de Infraestructura y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de clave 12-AV-2850 «Cambio de ubicación del enlace Peñalba-Lar berlanas. Autovía A-50. Tramo: Peñalba de Ávila-San Pedro del Arroyo». Provincia de Ávila.*

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental ha remitido el Proyecto de Trazado de «Cambio de ubicación del enlace Peñalba-Las Berlanas. Autovía A-50. Tramo: Peñalba de Ávila-San Pedro del Arroyo» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

El Proyecto de Trazado ha sido supervisado por la Unidad de Supervisión de Proyectos con fecha 23 de febrero de 2005, cuyo informe está preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-